

**GUÍA BÁSICA PARA LA
GESTIÓN DE
ENTIDADES DE
ECONOMÍA SOCIAL Y
HERRAMIENTAS DE
FINANCIACIÓN
(PRINCIPALMENTE
SUBVENCIÓN)**

Índice de contenidos.

| | |
|---|-----------|
| Introducción. | 3 |
| 1. Gestión económico- administrativa de empresas de economía social. | 4 |
| ¿A qué nos referimos con la gestión económico-administrativa de las empresas de Economía Social? | 4 |
| Check list básico de empresas de Economía Social que ayudan a realizar una buena gestión. | 6 |
| Consejos. | 6 |
| 2. El plan económico financiero como elemento clave en la sostenibilidad. | 7 |
| Elementos del plan económico-financiero. | 8 |
| Consejos. | 9 |
| 3. Herramientas de financiación. | 9 |
| ¿Qué son las herramientas de financiación? | 9 |
| Las subvenciones. | 9 |
| Estrategias para poder optar a subvenciones. | 11 |
| Retos. | 11 |
| 4. Conclusiones. | 12 |
| 5. Bibliografía. | 13 |

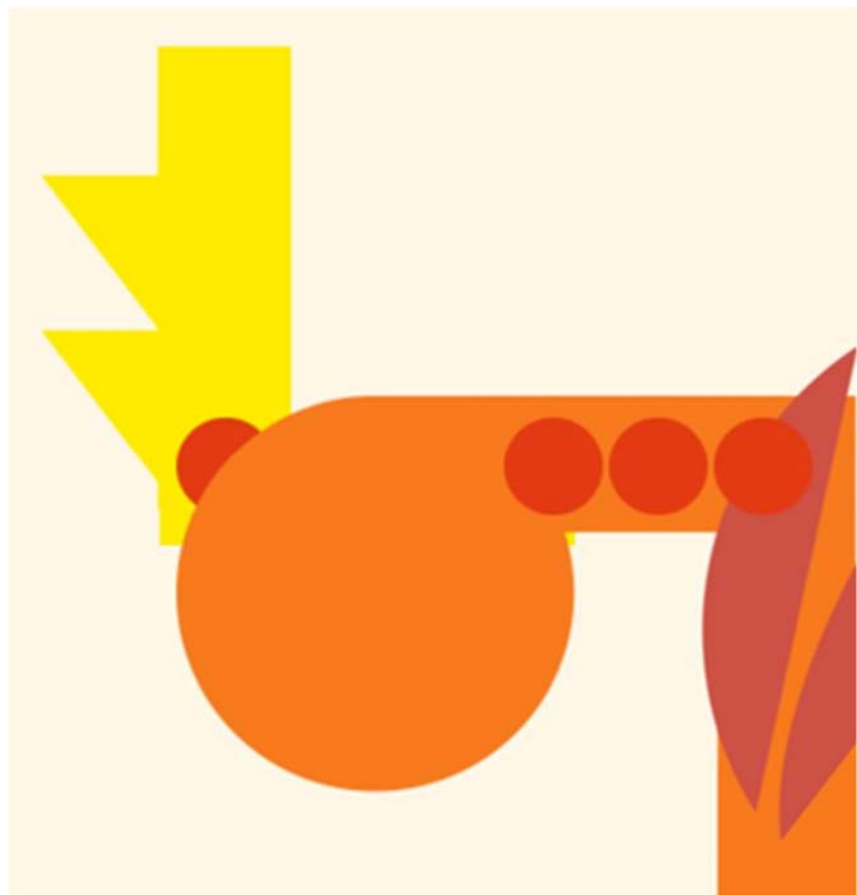
Introducción.

Este documento titulado **“Guía básica para la gestión de entidades de economía social y herramientas de financiación (principalmente subvención)”** la ha realizado Economistas sin Fronteras.

En Economistas sin Fronteras (EsF), nuestro objetivo principal es contribuir a generar cambios que permitan alcanzar unas estructuras económicas y sociales justas y solidarias, basadas en los derechos humanos. Apostamos por un modelo de desarrollo que, además de garantizar el disfrute pleno de los derechos humanos, promueva la sostenibilidad de la vida.

Buscamos una economía basada en la solidaridad que no destruya la naturaleza, que cuide. Una economía que sirva para la transformación social. EsF posee más de 15 años de experiencia en el ámbito de asesoramiento, información, orientación y formación a proyectos para que sean sostenibles a nivel económico, social y ambiental basándose en los valores de la Economía Social y Solidaria. Acompañando desde fases iniciales de puesta en marcha a fases más avanzadas de consolidación y reconversión.

De lleno en el 2023, en un contexto cambiante y que nos presenta grandes retos ecológicos, económicos y sociales, cada vez cobra más importancia el papel de las empresas de Economía Social como elemento clave desde la sociedad civil organizada para contribuir en el abordaje estos retos. Y para ello es crucial que estén gestionadas adecuadamente y cuenten con herramientas poder ser sostenibles y financiar las actuaciones que les permitan alcanzar su misión social.



1. Gestión económico- administrativa de empresas de economía social.

¿A qué nos referimos con la gestión económico-administrativa de las empresas de Economía Social?

No existe una definición única, podemos determinar, por un lado: la gestión económica: se encarga de controlar y asignar los recursos económicos necesarios para que la organización pueda realizar las acciones previstas y con las garantías necesarias. Y, por otro lado, la administración [en cuanto a organizaciones sociales] implica conocer la normativa que resulte aplicable a la entidad en su conjunto y los proyectos que desarrollo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan para la organización en los tiempos y formatos establecidos para ello.

Antes de continuar cabe mencionar a que nos referimos cuando hablamos de empresas de economía social ¹:

La configuración actual de la Economía Social española viene marcada por la aprobación de la **Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social**, que sin duda alguna supuso un punto de inflexión sin precedentes para el reconocimiento, visibilidad y desarrollo del Sector, tanto dentro del propio Estado como de la Unión Europea.

Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social

La Ley define a la **Economía Social** como el conjunto de actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los siguientes principios, persiguen el interés general económico o social, o ambos.

Asimismo, la Ley establece que forman parte de este conjunto empresarial y diverso que es la Economía Social las siguientes entidades:

- Cooperativas
- Sociedades Laborales
- Mutualidades
- Empresas de Inserción
- Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social
- Cofradías de Pescadores

¹ <https://www.cepes.es/legislacion>

Además de la Estatal, existen leyes de Economía Social autonómicas como las siguientes:

- **Ley 6/2016, de 4 de mayo, de la economía social de Galicia**
- **Ley 3/2022, de 13 de junio, de** Economía Social de Canarias
- **Ley de Economía Social de la Rioja**
- **Ley 7/2022 de Economía Social de Aragón**

Por otro lado, cabe recalcar a que nos referimos cuando hablamos de empresas de Economía Social², en cuanto a los principios que la orientan.

Los principios que orientan a la Economía Social en España son:

- Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.
- Aplicación de los resultados de la actividad económica en función del trabajo aportado y servicio realizado por las socias y socios o por sus miembros y al fin social objeto de la entidad.
- Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.
- Independencia respecto a los poderes públicos.

En definitiva, la empresa de Economía Social es un claro ejemplo de cómo la racionalidad y el progreso social son compatibles, de cómo la eficiencia empresarial puede convivir con la responsabilidad social. De cómo otra forma de hacer empresa es posible.

² Extraído a continuación de https://www.cepes.es/social/econ_social_que_es

Check list básico de empresas de Economía Social que ayudan a realizar una buena gestión.

De cara a revisar que se cumple o no a nivel de trámites y normativas, se elabora esta herramienta a modo de autoevaluación. Según las respuestas en cada pregunta, se aconseja realizar una acción.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | ¿Tiene actualizada el cumplimiento de LSSI (La LSSI o Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, es una normativa que regula las actividades económicas a través de internet)? | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No | Si es que si ok. Si has respondido "No" revisa este enlace https://lssi.mineco.gob.es/Paginas/index.aspx |
| 2 | ¿tiene actualizada el cumplimiento de Ley Organica de Proteccion de Datos y Garantia de Derechos Digitales (LOPDGDD) ? | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No | Si es que si ok. Si has respondido "No" revisa este enlace https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes |
| 3 | ¿tu proyecto a necesitar local comercial ? | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No | Si has respondido que si contacta con tu ayuntamiento mas cercano para que te informe de los traimites a realizar |
| 4 | ¿te van a alquilar el local ? | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No | Si has respondido que si deberás formalizar un contrato de alquiler, ojo recomendamos revisar con una gestoría porque los contratos comerciales (De locales) son distintos a los contratos de vivienda |
| 5 | ¿te van a traspasar el local ? | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No | Si has respondido que si deberás formalizar un contrato de traspaso con la persona/empresa dueño del negocio anterior , en el que se incluyan todos los elementos fisicos (mobiliario, herramientas...) que se incluyen en dicho trasnaso |
| 6 | ¿sabes si por producto o servicio o por tipo de actividad vas a necesitar permisos especiales? | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No | Si has respondido que si deberás formalizar todos los permisos pertinentes: por ejemplo sanitarios, de manipulacion de aplimento, de colegios profesionales (por ejemplo médico, fisioterapia, dentista, abogado, arquitecto...) , . Si has respondido que no , asegurate de que no los necesitas |
| 7 | ¿vas a vender productos o servicios de manera internacional? | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No | Si has respondido que si deberás contactar con la camara de comercio de madrid para ampliar informacion |

Consejos.

Una vez realizado el *check list*, planificar como se van a resolver los temas y quien lo hará dentro de la organización o persona entidad externa. Por ello, se recomienda contar con una gestoría de apoyo para los temas jurídicos, administrativos, fiscales y contables de cara a solventar dudas.

2. El plan económico financiero como elemento clave en la sostenibilidad.

Todo proyecto que emprendamos requiere de planificación y gestión. Emprender implica asumir riesgos y el riesgo es algo implícito a los proyectos, lo único que podemos intentar es reducirlo. (Global Entrepreneurship Monitor, 2021) Prever a través de la elaboración del Plan de Empresa, contribuye notablemente a disminuir el margen de error.

Antes de comenzar una organización o empresa, se recomienda realizar un Plan de Empresa que tiene fundamentalmente dos finalidades:

- Capacitarnos, aprender y analizar la gestión de nuestro negocio antes de ponerlo en marcha. Es el primer entrenamiento, el diseño de una estrategia, de un plan de acción.
- Crear un documento de presentación de nuestra empresa para poder utilizarlo ante terceros: entidades financieras de cara a solicitar financiación, organismos públicos para solicitar subvenciones, posibles socias....

Si ya está en marcha la organización o empresa, se recomienda realizarlo para revisar los aspectos de cómo se define y como se lleva a la practica la misión, visión y valores.

El Plan de Empresa es un documento estructurado, documentado y veraz. Casi todos los planes de empresa presentan una estructura similar. (Madrid Emprende, 2010)

En el último de los apartados está el plan económico-financiero (PEF en adelante), en el que nos centraremos de manera resumida a continuación.

La Planificación Económico-Financiera traduce en términos económicos todo lo expuesto en el plan de empresa. Por ello es necesario pensar previamente en el modelo de negocio y después realizar la traducción a números. (Bogotá Emprende, 2011) Por ejemplo, necesitaremos conocer antes el tipo de productos que ofreceremos, si nosotras los produciremos y cuánto cuestan, así como si vamos a contar con un local de alquiler o contratar a personas de apoyo. Toda esta información es la que vamos a buscar, investigar e incorporar al PEF. Aunque a priori, a veces se nos haga cuesta arriba enfrentarnos al PEF, una vez conocemos sus elementos, entendemos que, además de ser básico para el estudio en profundidad de nuestro proyecto, es bastante sencillo. (Libro de Gloria Ribas, 2013)

El PEF realiza previsiones a más de un año (3- 5 años generalmente), tienen un elevado grado de incertidumbre, no obstante, es conveniente realizarlas para tomar decisiones y dirigir con más precisión la empresa, al marcar el rumbo que se debe tomar. Además, un posterior seguimiento, nos permitirá a través de las desviaciones, analizar y corregir las tendencias.

Por tanto, el PEF es la versión cuantificada del Plan de Empresa y nos ayuda a responder estas preguntas:

- ¿Qué fondos se necesitan para poner en marcha la empresa?
- ¿Cómo se van a cubrir los gastos de operación con los ingresos generados?
- ¿Cómo se pueden retribuir y devolver los fondos ajenos que se soliciten?
- ¿Existirá liquidez suficiente para afrontar los pagos?
- ¿Es viable y sostenible en el tiempo?

Gracias al análisis del PEF sabremos si el proyecto analizado es

- viable o puede llevarse a cabo: si es factible conseguir la inversión inicial necesaria, si produce beneficios y si dispone de liquidez suficiente.
- sostenible es decir que puede mantenerse en el tiempo: se conoce la estacionalidad. Es flexible y adaptable en el tiempo y consigue la financiación necesaria para funcionar.

Elementos del plan económico-financiero.

El PEF se compone de distintos apartados, según el foco de lo que se pretende analizar:

| Elemento PEF | Descripción |
|---|--|
| Plan de Inversión | ¿Qué necesitamos para comenzar? |
| Plan de Financiación | ¿De dónde vamos a obtener los recursos? |
| Plan de Inversión-Financiación Inicial | Inversión inicial = Financiación inicial |
| Previsión de Ingresos | ¿Qué productos/servicios vamos a vender? ¿A qué precios? ¿Cuántos clientes vamos a tener? ¿Cómo vamos a fijar las hipótesis de ventas? |
| Previsión de Gastos | ¿Qué gastos vamos a tener? |
| Cuenta de resultados o de pérdidas y ganancias | Ingresos - Gastos = Resultado (beneficio o pérdida) |
| Previsión de cobros | ¿Cuándo se producen entradas de dinero efectivas? |
| Previsión Pagos | ¿Cuándo se producen salidas de dinero efectivas? |
| Plan de Tesorería o Cash-Flow | Conocer de antemano esta situación para contar con la financiación adecuada |
| Balance de situación | ¿Qué activos tiene la empresa? ¿Qué deudas tiene? ¿Cuenta con capital social? Es una foto patrimonial de la empresa. |

Consejos.

El objetivo del análisis económico-financiero consiste en evaluar la situación actual de la empresa y proyectar su futuro. Enjuiciar la gestión de la unidad económica para predecir su evolución futura y poder tomar decisiones con la menor incertidumbre posible.

El análisis económico-financiero se realizará periódicamente mientras tengamos nuestro proyecto operativo y funcionando. Caso particular es la PEF inicial, de un proyecto que aún no se ha constituido. En este caso, tendremos que elaborar el plan de empresa inicial, buscando información sectorial e investigando el mercado tanto otras iniciativas similares como a nuestro futuro público objetivo

3. Herramientas de financiación.

¿Qué son las herramientas de financiación?

Empezamos primero definiendo ¿qué es financiar? Conseguir recursos y medios de pago para destinarlos a la adquisición de bienes y servicios, necesarios para el desarrollo de las correspondientes actividades económicas

Las maneras en las que una organización puede financiarse son varias

- Según plazo de vencimiento: más de un año es a largo plazo por el contrario menor a un año se considera corto plazo
- Según la manera de obtener recursos: se cataloga en espontánea o negociada

Por otro lado, se pueden clasificar atendiendo a su origen en

- financiación propia: La que provienen de recursos propios (aportaciones de personas socias)
- financiación ajena: Las que provienen desde fuera de la organización: Prestamos, Créditos, Crowdfunding, Crowdlending, Proveedores, así como subvenciones

Sobre esta última profundizaremos en el siguiente apartado.

Las subvenciones.

Disposición dineraria realizada por las Administraciones Públicas a favor de otra persona, que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté vinculada a una actuación determinada.

- c) Que la actuación tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o social.

Concepto legal de subvención

- Disposición dineraria
- Por las Administraciones Públicas
- A favor de otra persona (artículo 11 LGS)
- Sin contraprestación
- Para el cumplimiento de un objetivo
- Actividad de utilidad pública o interés social

¿Quién puede ser beneficiario de una subvención?

Según la Ley General de Subvenciones, es beneficiaria la persona, física o jurídica, que vaya a realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión. Pueden darse dos casos, además:

- En el caso de una subvención a una persona jurídica, cuando sus asociados vayan a realizar toda o parte de la actividad subvencionada, también serán beneficiarios, porque en ellos concurre la cualidad arriba expuesta (realizar la actividad).
- En el caso de una subvención a entidades o agrupaciones sin personalidad jurídica, se harán constar lo compromiso de cada miembro de la agrupación y el importe a aplicar por cada uno (tendrán consideración de beneficiarios)

Según el ámbito comunitario, se prevé la figura del DESTINATARIO, como sujeto de derechos y obligaciones.

¿Dónde podemos buscar subvenciones?

En el punto de acceso general: **Buscador de ayudas, subvenciones, becas y premios**

<https://administracion.gob.es/pagFront/empleoBecas/becasAyudasPremios/buscadorBecas.htm>

Contando con ayuda de organizaciones que se dedican a ello, aquí por ejemplo estaría el caso de:

- **Fandit:** de manera general tienen buscador <https://www.fandit.es/> y se puede personalizar búsquedas contratando servicios adicionales
- **Nuestra gestoría:** normalmente conocen y nos pueden sugerir como buscar ayudas
- **Gestboes:** plataforma bajo contrato que ayuda a buscar convocatorias de manera personalizada

Estrategias para poder optar a subvenciones.

Se debe determinar un plan de localización anual de ayudas en base a proyectos / entidad. Es decir, realizar una estimación de las convocatorias que se van publicitando con carácter anual y encajan con fines, objetivos y medios de la asociación para presentarla, ejecutarla y justificarla.

Hay que tener en cuenta que la justificación es la principal obligación que tenemos como beneficiarios de subvenciones.

Si vemos que nos interesa presentar una convocatoria, pero no podemos hacerlo en solitario con los medios de nuestra entidad podemos pensar diferentes estrategias:

- Buscar otras entidades complementarias para aumentar y mejorar el alcance del proyecto.
- Planificar que actuaciones vamos a poder ejecutar desde nuestra entidad y cuales no va a ser posible. Estas serán las que se subcontraten (teniendo en cuenta si es factible dentro de cada subvención).

Retos.

Las empresas de Economía Social en el cumplimiento de su misión y en el contexto jurídico, social y económico en el que se hallan inmersas han de llevar una gestión adecuada y conocer distintas herramientas de financiación. De manera más concreta, se plantea superar retos y unas pautas para lograrlo.

El reto principal y el que da sentido y origen a las empresas de Economía Social sin ánimo de lucro, es equilibrar el objeto social sin perder la perspectiva de sostenibilidad económica. Esto se refleja en el peso que se le da a unos u otros objetivos y acciones en la estrategia y se visibiliza en el trabajo que se desarrolla diariamente, y en los recursos humanos destinados a realizarlos.

A continuación, se enumeran algunas pautas, que se identifican como impulsoras a la hora de superar retos. Si se incluyen traducándose en objetivos estratégicos claros y programados en un plan de viabilidad, podrán alcanzar de una manera óptima. Se destacan los siguientes:

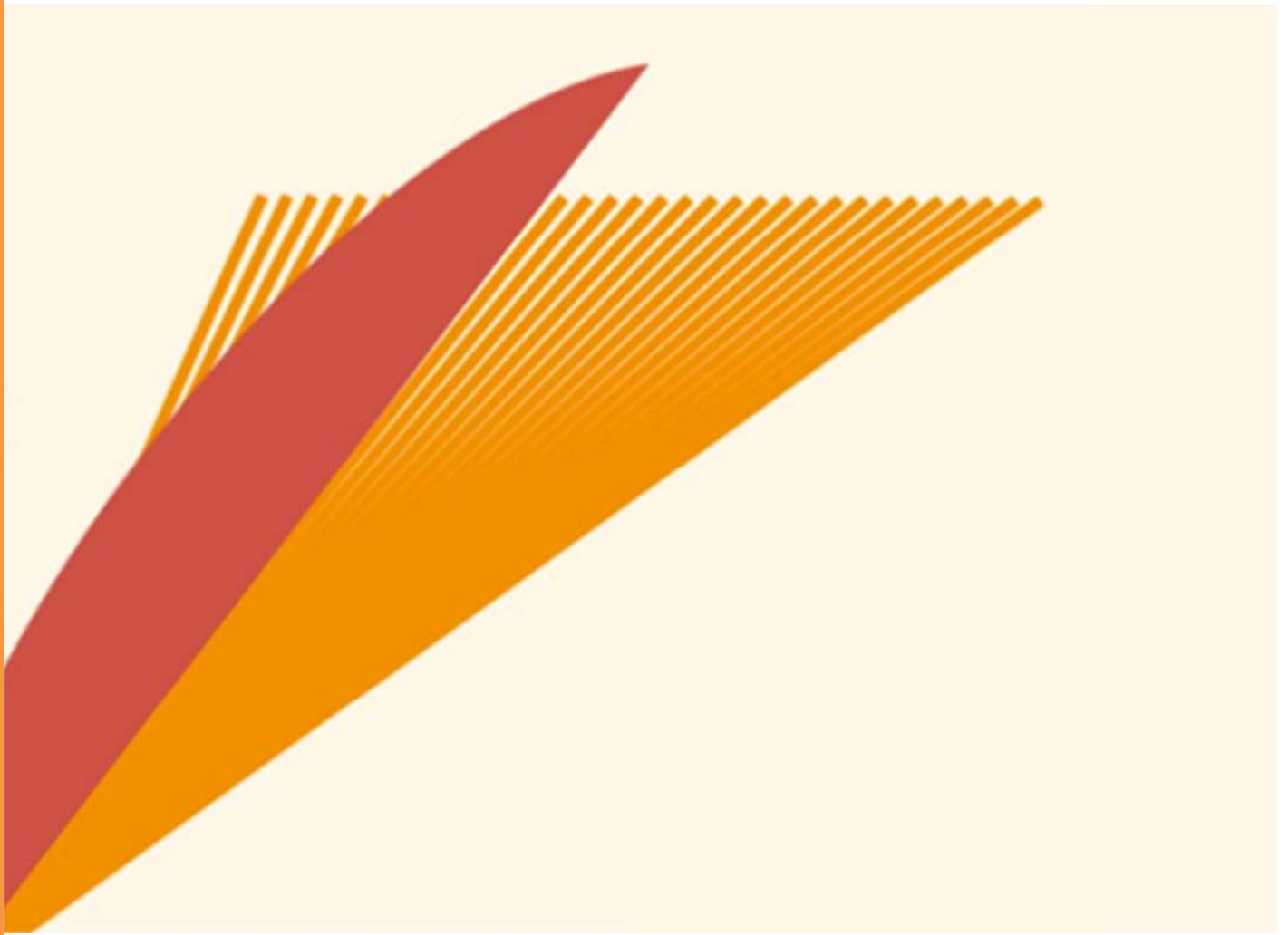
- Continuar explorando la combinación de actividades propias de prestación de servicios/venta de productos propias y comercializarlas con actividades para terceros.
- Seguir investigando la adecuación de los perfiles a los puestos de trabajo, profesionalizándose.

- Fortalecer la formación en conocimientos, habilidades y herramientas en la Junta Directiva en general, así como en puestos administrativos, en particular.
- Seguir contando con el respaldo de las organizaciones que las impulsan y las redes a las que pertenecen, generando espacios propios para compartir experiencias y desarrollar actuaciones conjuntas.
- Establecer de manera concreta alianzas para poder optar a más opciones en cuanto a fuentes de financiación.

4. Conclusiones.

Es importante que desde nuestras organizaciones reducir el miedo y la inquietud que genera en muchos casos la gestión económica y administrativa. Para ello, pensemos que

- por un lado, el conocer la normativa aplicada a las empresas de Economía Social nos va a ayudar a aplicarla de una manera más sencilla y
- Por otro lado, realizar un plan económico-financiero ayudará a planificar y evitar errores, así como la estimación de las subvenciones a presentar, nos permitirá organizarnos mejor.



5. Bibliografía.

General sobre empresas de Economía Social

Es importante que sepas antes de mirar normativa que territorialidad tiene (municipio, Comunidad Autónoma o Estatal) CEPES

- https://www.cepes.es/social/econ_social_que_es
- <https://www.cepes.es/legislacion>

Sobre Plan Económico Financiero y Subvenciones

- Bogotá Emprende. (2011). *Consejos elaboración Plan Económico Financiero*. Bogotá.

[Enlace descarga](#)

- Diputación de Almería. (2011). *Manual para la elaboración del Plan de Empresa*. Almería.

[Enlace descarga](#)

- Extremadura Empresarial. (2010). *¿Cómo hacer un plan económico-financiero?* Mérida.

[Enlace descarga](#)

- Madrid Emprende. (2010). *Manual Plan de Empresa*. Madrid.

[Enlace descarga](#)

